



Legítima Defensa, P.R., LLC

P.O. Box 1206 Bayamón, P.R. 00960

Tel. 787-400-3317

Email: info@legitimadefensapr.com

Hon. Pedro Pierluisi Urrutia
Gobernador de PR
PO Box 9020082
San Juan, PR00902-0082

Re: Solicitud licencia de armas y violación de derechos civiles

Reciba usted un cordial saludo. Primero que todo quiero aprovechar la oportunidad para desearle un feliz año nuevo y mucho éxito en su gestión como gobernador.

Le escribe el Lcdo. Osvaldo Sandoval Báez presidente de Legítima Defensa PR, único bufete legal en Puerto Rico dedicado exclusivamente a la protección de los derechos garantizados bajo la Segunda Enmienda de los Estados Unidos, la legítima defensa y la ley del castillo.

La presente misiva es para solicitarle su intervención en una crasa violación de derechos civiles que viene ocurriendo en el Negociado de la Policía de Puerto Rico. En diciembre de 2019 la ex gobernadora, Wanda Vázquez, firmo la Ley 168-2019. Dicha ley reconoce el derecho a tener y portar armas garantizado por la Segunda Enmienda de los Estados Unidos.

Desde el inicio, la Nueva Ley de Armas del 2020 ha confrontado serios problemas. Primero, la misma debió haber entrado en vigor el 1 de enero de 2020. Esto no sucedió, el Negociado de la Policía de PR debía redactar un reglamento y unos formularios para implementar la misma, cosa que no hizo hasta mediados de mayo 2020. Durante estos 4 meses el derecho fundamental que reconoce la mencionada ley y que garantiza la Segunda Enmienda de los Estados Unidos estuvo secuestrado para todos los ciudadanos residentes en Puerto Rico.

Segundo, la ley dispone que en el año 2020 el Negociado debía procesar en 45 días las licencias y comenzando el 1 de enero de 2021 dicho término se acortaría a 30 días. No obstante, el Negociado implanto un sistema de solicitud de citas a través del internet para tomarse las huellas dactilares (requisito para la solicitud) y entregar las solicitudes. Las mencionadas citas se están tardando más de 10 meses y en ocasiones, cuando le llega su día el técnico del Negociado no está disponible. Lo más indignante es que en vez de

citarlo para el próximo día hábil le requieren que haga una nueva cita para dentro de 10 a 11 meses más.

Tercero, una vez los ciudadanos esperan los 10 a 21 meses, en el caso de los que el técnico no se encontraba, o la maquina estaba dañada, o el cuartel estaba cerrado por COVID, o alguna de las otras mil excusas, se suponía que comenzara el término de 45 días para procesar las solicitudes. Sin embargo, esto tampoco sucede. El Negociado no procesa las licencias en el mencionado término. Al presente, tenemos personas que llevan más de 120 días esperando que sus licencias sean procesadas desde que sometieron todos sus documentos. Esto es, personas que tuvieron que esperar meses para entregar su solicitud más 120 días desde que la entregaron.

Es inconcebible que la Ley 404-2000, la cual estaba predicada en el privilegio, procesara las licencias en 120 días y la Ley 168-2019 que reconoce el tener y portar armas como un derecho constitucional se tome un año o más.

Como ex Secretario de Justicia usted mejor que nadie puede entender que un derecho fundamental por el cual hay que esperar tan largo periodo de tiempo para ser ejercido es un derecho negado. Irónicamente, la Segunda Enmienda es el único derecho fundamental en la Constitución de los Estados Unidos que expresamente dice que no podrá ser infringido.

Por último, quiero aprovechar para sugerirle una solución. Cuando usted pregunte por qué está pasando lo narrado en esta carta el Negociado de la Policía le va a contestar que se debe a la toma de huellas y el distanciamiento social. Le van a decir que no pueden procesar las solicitudes sin arriesgar contagio de COVID.

Legítima Defensa Puerto Rico, a través del suscriptor ya ha coordinado con un gran número de armerías para asumir esa obligación. Estamos dispuestos y listos para tomar las huellas dactilares con personas certificadas para la toma de estas. De ese modo, el Negociado de la Policía no tendría que recibir un alto volumen de personas para la toma de huellas dactilares. Así, el ataponamiento en el Negociado de la Policía de PR bajaría sustancialmente.

Por la presente, respetuosamente le solicitamos que imparta instrucciones específicas para que el Negociado de la Policía de PR tome las medidas necesarias para cumplir con su deber ministerial y cumplir con la Ley 168-2019 a la misma vez que protejan los derechos constitucionales de nuestros ciudadanos. En la alternativa, autorice a Legítima Defensa PR y las armerías a tomar las huellas dactilares con técnicos autorizados.

En espera de su oportuna intervención.



Lcdo. Osvaldo Sandoval Báez
Presidente Legítima Defensa PR